INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PANIFICADOS EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6.EXPERIENCIA 5
7.ESTUDIO DE MERCADO 5
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 10
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 30
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 31
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 31
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 31
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 31

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la CPMS Cartago, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-001-706 Frutas, aceites y grasas, A-05-01-01-002-002-707 Productos lácteos y ovoproductos, A-05-01-01-002-003-708 Productos de molinería, A-05-01-01-003-002-715 Productos de papel y A-05-01-01-003-006-719 Productos de Caucho y Plástico, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PANIFICADOS EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

De conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 65 de 1993 y el título III del Acuerdo 010 de 2004, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Cartago, tiene creada la Actividad Productiva industrial de Panadería, con el objeto de producir bienes al interior y exterior del Establecimiento para obtener una rentabilidad económica y social. Gracias a este tipo de actividades, la población privada de la libertad aprende un arte u oficio, que le sirve como experiencia una vez obtenga su libertad, además puede redimir tiempo de condena por trabajo, ocupar el tiempo libre y obtener una bonificación económica.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000003 del 02 de enero del 2026, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Cartago, para la vigencia 2026, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materias primas e insumos para la Actividad Productiva Panadería.

En este sentido, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Cartago, requiere contratar el suministro de materia prima e insumos para la producción y comercialización de productos panificados de la Actividad Productiva Panadería. Lo anterior en cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales del INPEC.

De acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal; en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de la entidad Rubro: recursos propios cuenta gastos de Comercialización y Producción – Proyecto Productivo Panadería.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades indeterminadas, toda vez que no se conoce con exactitud las mismas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades del expendio. El proyecto se financiará con recursos propios del CPMS Cartago, por lo cual la ejecución total del presupuesto depende del recaudo efectivo que se logre.

Téngase en cuenta que en el almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades que requiere el proyecto.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Cartago.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, en las cantidades pactadas, debidamente empacados, con **reconocimiento comercial de amplia circulación y/o rotación en el mercado regional y/o nacional.**
2. Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.
3. Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (2) día hábil.
4. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS CARTAGO, Calle 10 Nº 13-72, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
5. El futuro contratista debe garantizar el suministro de los elementos solicitados en los presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del CPMS Cartago.
6. Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de dos (2) días, después de radicada o notificada la solicitud por el supervisor del contrato.
7. El envío de los productos se deberá realizar por parte del proveedor, sin importar la cantidad de unidades solicitada por la CPMS Cartago.
8. El futuro contratista debe garantizar que los productos tengan registro INVIMA si es el caso y contar con las autorizaciones para la conservación, transporte y almacenamiento conforme a la normativa vigente de acuerdo al objeto del contrato.
9. El pago se hará contra-entrega, previo informe de recibido a satisfacción, sujeto a trámites administrativos.
10. Los productos deben incluir fecha de vencimiento, de fabricación y lote.
11. Las cantidades solicitadas dependerán de la necesidad de la a actividad productiva, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos ofertados para atender de manera oportuna, el requerimiento que realice el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a). De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 Ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.Conforme con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	5015	501515	50151513	Aceite
50	5022	502213	50221303	Almidón de yuca , harina de maíz, esencias, fécula, harina de trigo y harina integral
50	5016	501618	50161814	Azúcar
60	6012	601230	60123001	Blondas
24	2411	241115	24111502	Bolsas de papel
24	2411	241115	24111503	Bolsas plásticas
24	2412	241215	24121503	Cajas para torta
50	5019	501924	50192401	Cernido de guayaba
50	5030	503070	50307008	Coco rallado
50	5019	501923	50192300	Color caramelo
59	5919	591924	50192400	Glaseados sabores
50	5013	501316	50131612	Huevos AA 30 unidades
50	5013	501317	50131704	Leche en polvo
50	5018	501817	50181709	Levadura fresca
50	5013	501317	50131701	Margarina, arequipe, leche y crema de leche
50	5022	502213	50221301	Mezcla para buñuelos y salvado de trigo
50	5018	501817	50181708	Polvo para hornear
50	5012	501318	50131801	Queso costeño y cuajada
50	5017	501715	50171551	Sal
50	5030	503035	50303500	Uvas pasas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Cartago.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Grupo 1. Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Aceite vegetal.** 100% palma alto oleico, cero colesterol. Resiste altas temperaturas y que no se solidifique en bajas temperaturas. Alta resistencia a la oxidación. Presentación bidón x 20 litros.	Sin Determinar
2	**Coco deshidratado sin azúcar.** Fruta deshidratada natural, producto especial para decoración de productos de panadería. Apariencia: irregular, rallada. Color: blanco. Olor y sabor: característico del producto. Textura: seca. Presentación bolsa x 1 kilogramo.	Sin Determinar
3	**Margarina industrial.** Mezcla de aceites vegetales, agua, emulsificantes, éster del ácido láctico de mono y diglicéridos, sal, sorbato de potasio, ácido cítrico, saborizantes idénticos a los naturales, colorante natural. Presentación caja cartón x 15 kilogramos para clima cálido	Sin Determinar
4	**Margarina industrial para hojaldre.** Mezcla de aceites vegetales, emulsificantes, lecitina, agua, sal, conservante, ácido cítrico, saborizantes idénticos a los naturales. Presentación cartón x 15 kilogramos clima cálido.	Sin Determinar
5	**Piña en almibar trozos.** 89% de la piña es agua, también es fuente de vitaminas A y C, potasio, hierro y calcio. La piña contiene bromelina o bromelaína, una enzima que digiere proteínas entre otras propiedades y el	Sin Determinar
6	**Duraznos en almibar.** Durazno, agua, azúcares añadidos (azúcar de caña) y ácido cítrico. El producto tiene 3 ingredientes en total, se compone básicamente de duraznos y el azúcar para el almíbar. Presentacion lata peso	Sin Determinar
7	**Jamón de cerdo.** es un producto obtenido de las patas traseras del cerdo, salado en crudo y curado de forma natural Es una buena fuente de proteína Ideal para preparar sánduches y pizzas. Presentacion paquete x 400 gramos	Sin Determinar
8	**Uvas pasas.** Uva seca deshidratada parcialmente, color oscuro, sabor dulce, textura arrugada. Empacada en bosa de polietileno con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote y peso. Presentación x 1 kilogramo	Sin Determinar

Grupo 2. Productos lácteos y ovoproductos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	**Arequipe.** Leche entera, azúcar, fécula (maíz), glucosa, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), conservantes, color y olor característico, textura y consistencia semisólida untable. Presentación manga x 1 kilogramo.	Sin Determinar
10	**Crema de leche.** Producto lácteo elaborado a partir de la grasa de la leche de consistencia suave, cremosa y de color blanco para diferentes preparaciones culinarias. Presentación bolsa x 1.100 mililitros	Sin Determinar
11	**Crema Chantilly.** En el mundo de los lácteos, la crema chantilly está hecha a base de crema de leche de vaca, azúcar y que se bate hasta obtener la consistencia deseada. Los otros ingredientes que le dan su toque particular son la esencia de vainilla y el azúcar glass. Presentacion aerosol 250 grs	Sin Determinar
12	**Huevos.** Tipo AA o superior, etiqueta con fecha de vencimiento y lote. Presentación x 30 unidades	Sin Determinar
13	**Leche en polvo.** Producto adicionado con vitaminas, que se obtiene por eliminación de constitución de la leche entera, el contenido de grasa y/o proteína pueden ser ajustados únicamente para cumplir requisitos de composición, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero y caseína de la leche usadas como materia prima. Contiene lactosa como componente natural de la leche, olor lácteo característico, sabor dulce cremoso, color amarillento, homogéneo, característico del producto. Presentación empaque en bolsa de 900 gramos material poliéster metalizado y polietileno	Sin Determinar
14	**Leche líquida.** Producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo a una temperatura entre 135°C a 150°C y tiempos entre 2 y 4 segundos, aplicado a la leche cruda o termizada, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas, resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico. Aroma y sabor característico de la leche, color blanco. Presentación bolsa x 1.100 mililitros.	Sin Determinar
15	**Queso costeño molido.** Queso fresco no madurado, no acido, elaborado con leche de vaca, sabor salado entre moderado y fuerte, color blanco, buen olor, duro y seco, bien sellado, empacado al vacio y rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial) fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote y peso. Presentación x 1 kilogramo.	Sin Determinar
16	**Queso mozarella bloque.** es un queso de mediana a alta humedad y graso a semi-graso, que se obtiene por hilado de una masa acidificada (producto intermedio obtenido por coagulación de la leche por medio de cuajo y/u otras enzimas coagulantes apropiadas), complementada por la acción de bacterias lácticas especificas. presentacion bloque x 1000 gramos	Sin Determinar
17	**Queso mozarella tajadas.** queso fresco semiduro, semigraso de sabor suave. Es un queso muy versátil y puede usarse frio o caliente, su elasticidad y capacidad de derretir lo hace un queso ideal para preparaciones como lasañas, sanduches y acompañamiento. Es buena fuente de proteina y calcio. inclúyelo junto a una alimentación balanceada y ejercicio fisico. Presentacion paquete 400 grs	Sin Determinar
18	**Queso cuajada.** Producto pasteurizado sin madurar que después de su fabricación está listo para su consumo, hecho de leche entera pasteurizada, cloruro de sodio, estabilizantes (cloruro de calcio) y cuajo, aroma, lácteo sabor salado caracteristico del producto, color blanco, consistencia débil, polietileno de baja densidad y lámina para finada, rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial) fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote y peso. Presentación x 1 libra.	Sin Determinar

Grupo 3. Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	**Almidón de yuca.** Harina que se obtiene de la yuca. Contiene proteínas, grasa, carbohidratos, ceniza, humedad y fibra. Apariencia: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característico de la yuca. PH: 6. Textura: polvo. Presentación bulto x 12.5 kilogramos	Sin Determinar
20	**Azúcar blanco.** Producto natural extraído de la caña de azúcar, presentación sólida y cristalizada, constituida esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados y que no ha sido sometida a proceso de refinación. Presentación bulto x 50 kilogramos	Sin Determinar
21	**Cernido de guayaba.** Pasta viscosa, obtenida por concentración de pulpa de fruta madura y sana hasta lograr una consistencia que pueda ser esparcida o inyectada sobre superficies. Contiene pulpa de guayaba, sacarosa, pectina, regulador de acidez (ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), color y olor característicos. Presentación manga x 1 kilogramo.	Sin Determinar
22	**Color caramelo.** Líquido viscoso, denso, de color café oscuro, obtenido mediante inversión de sacarosa. De utilización en pastelería y panadería. Presentación galón 5 kilogramos.	Sin Determinar
23	**Esencia de sabores.** Mezcla de componentes aromáticos que proporcionan agradable sabor y aroma a todos aquellos productos horneados que la contienen, resistentes a las temperaturas de horneo (termoestables) y sin sensación de alcohol. Sabores surtidos (queso, mantequilla, vainilla, coco, naranja, ponqué, ron con pasas, entre otras). Presentación galón 3.785 mililitros o superior	Sin Determinar
24	**Fécula de maíz.** Es un polvo fino, blanco, de sabor y olor característico, recomendado como agente espesante y de retención de humedad en diferentes productos industriales y alimenticios, exento de sustancias tóxicas y nocivas. Presentación bulto x 12 kilogramos.	Sin Determinar
25	**Glaseados sabores**. Contiene azúcar, agua, fruta natural, glucosa, regulador de PH, conservante, saborizantes naturales, se usa para productos horneados. Presentación x 1 kilogramo.	Sin Determinar
26	**Harina de maíz.** Harina de maíz precocida. Ideal para preparar arepas. Producto fortificado con hierro y vitaminas, obtenido del endospermo de maíz blanco y/o amarillo seleccionado y acondicionado, sometido a procesos térmicos de precocción y secado, molido hasta obtener la granulometría deseada. Presentación bulto x 50 kilogramos	Sin Determinar
27	**Harina de trigo para uso de panadería industria de alto rendimiento.** Contiene harina de trigo fortificada con Niacina (55 mg/kg), hierro (44 mg/kg), vitamina B1 (6 mg/kg), vitamina B2 (4 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg). Micotoxinas (límite máximo en µg/kg): Ocratoxina A (3.0), suma de Aflatoxinas B1, B2, G1 y G2 (4.0), DON-Deoxinivalenol (1000) y Zearalenona (75). Requisitos fisicoquímicos: Humedad (entre 12.5% y 14.5%), proteína (12.5%), cenizas (entre 0.65% y 0.80%), gluten húmedo (32.5%) y gluten seco (11%). Certificada por INCONTEC. Presentación bulto x 50 kilogramos.	Sin Determinar
28	**Harina de trigo integral.** Harina reconstituida de todas las partes del grano previamente separadas. Al molerse el trigo se separan el germen, el salvado y el endospermo, y luego se unen para formar esta harina con un alto contenido de fibra. Presentación bulto x 25 kilogramos.	Sin Determinar
29	**Levadura fresca.** Producto natural, fresco y estable, que garantiza la mejor actividad en todo tipo de masas que requieran fermentación, adaptándose a cualquier sistema de amasado para obtener los mejores resultados de sabor, aroma y rendimiento. El producto contiene agua y saccharomyces cerevisiae. Presentación bloque rectangular x 1 libra debidamente rotulado con fecha de vencimiento y lote.	Sin Determinar
30	**Mezcla para buñuelos.** Mezcla en polvo para preparar buñuelos a base de almidón de maíz, almidón de yuca, azúcar y sal. Presentación bulto x 25 kilogramos.	Sin Determinar
31	**Polvo para hornear.** Mezcla homogénea de agentes leudantes de doble acción, se presenta como polvo blanco brillante, libre de impurezas y partículas extrañas, pirofosfato de sodio (leudante), bicarbonato de sodio, harina de cereales, y fosfato monocálcico. Presentación x 1 kilogramo.	Sin Determinar
32	**Sal refinada.** Cloruro de sodio purificada, refinada y fluorizada es un sólido blanco, cristalino, incoloro, altamente soluble en agua, arsénico, cobre, plomo cadmio. Presentación x 1 kilogramo.	Sin Determinar
33	**Azucar pulverizada.** Azúcar glass o azúcar en polvo, es azúcar blanco refinado que ha sido molido hasta obtener una textura fina. Se utiliza principalmente en repostería para hacer y decorar pasteles, galletas y otros postres. Presentacion bolsa x 500 grs.	Sin Determinar
34	**Cocoa Corona.** Azúcares añadidos (Azúcar y lactosa), cocoa natural en polvo, pasta de cacao, maltodextrina, fosfato dicálcico, lecitina de soya, leche descremada en polvo, grasa butírica y saborizante artificial. Presentacion bolsa x 1000 gramos	Sin Determinar
35	**Reposteria chips Chocolate negro.** Azúcar, grasa vegetal, cocoa en polvo, leche descremada en polvo, suero de leche, emuslificantes (lecitina de soya y monoestearato de sorbitán) y sabores artificiales (arequipe y etilvainillina). Presentacion bolsa x 250 gramos	Sin Determinar
36	**Salvado de trigo.** Subproducto obtenido de la molienda del trigo, constituido principalmente por las partículas provenientes de las capas más internas del pericarpio y polvillo de trigo. Presentación bulto x 20 kilogramos.	Sin Determinar
37	**Anilina vegetal para reposteria.** Son pigmentos extraídos de productos naturales como verduras, frutas, minerales y sobre todo plantas que al agregarse a un bien, le otorgan un color vivido, vibrante y atractivo para los consumidores. Presentacion bolsa x 250 gramos	Sin Determinar

Grupo 4. Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
38	**Cajas para torta cartón tipo maletín 32x32 cm.** Presentación paquete x 100 unidades.	Sin Determinar
39	**Cajas para torta cartón tipo maletín 26x26 cm.** Presentación paquete x 100 unidades.	Sin Determinar
40	**Bolsas de papel - 2 libras.** Presentación paquete x 100 unidades.	Sin Determinar
41	**Bolsas de papel - 3 libras.** Presentación paquete x 100 unidades.	Sin Determinar
42	**Bolsas de papel - 4 libras.** Presentación paquete x 100 unidades.	Sin Determinar
43	**Servilletas de papel.** Color blanco standard cafeteria, una hoja dimensiones 16,6 x25 cm. Presentacion paquete x 100 unidades.	Sin Determinar
44	**Toallas de Papel para manos.** Resistentes, absorbentes y con exelente presentacion, color blanco y natural, entrelazada en Z. Presentacion paquete x 150 unidades.	Sin Determinar

Grupo 5. Productos de Caucho y Plástico.

45	**Blonda para torta 30 cm**. Base icopor circular de 30 centímetros. Presentación paquete por 200 unidades	Sin Determinar
46	**Blonda para torta 26 cm**. Base icopor circular de 26 centímetros. Presentación paquete por 200 unidades	Sin Determinar
47	**Bola tina canastilla 60x100 cm, transparente.** Presentacion paquete x 100 unidades	Sin Determinar
48	**Guantes de caucho domesticos TALLAS L y XL,** presesentacion paquete x 2	Sin Determinar

NOTA 1. Todos los alimentos envasados y materias primas de alimentos descritos anteriormente, deben cumplir con el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado estipulado en la Resolución 005109 de 2005 del Ministerio de Protección social o las normas que la modifiquen.

NOTA 2. El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a dos (02) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.

NOTA 3. El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para el elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes etc.

NOTA 4. Los productos deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite.

NOTA 5. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7. Las propuestas deben incluir el respectivo impuesto saludable.

NOTA 8. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2026ie0029015 de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por el funcionario Responsable del área Administrativa y Financiera, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago	Excluido Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación Emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho	Retenciones de Ley, según Estatuto Tributario. Estampillas Pro Uceva 0.5% Universidad del Pacifico 0.5%

6. EXPERIENCIA.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes.

Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, la CPMS de Cartago Valle, solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones (mínimo 2) de contratos Estatales o entidades privadas, ejecutados durante los últimos TRES (03) años o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

Fecha de inicio y de término de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato, firma del representante legal contratista, NIT, dirección, teléfono, membrete de la entidad que lo expide y calificación del grado de cumplimiento.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el CPMS Cartago, procederá a la elaboración, del análisis del sector objeto de estudio y dejará constancia en el proceso de selección.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMS Cartago ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS Cartago.

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar

la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del Proyecto Panadería.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS Cartago, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS Cartago, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO3 Versión 7 del 19 de Julio de 2019 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la CPMS CARTAGO ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por la CPMS CARTAGO en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co, por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El suministro de materia prima e insumos para panaderías es desarrollado especialmente por distribuidores en el canal mayorista, que ofrecen estos productos en puntos de venta, cuyos productos provienen de otras ciudades. A nivel regional existen diversos establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Establecimiento, a los cuales se les solicitó cotización para la realización del estudio de mercado y cuya actividad comercial está relacionada con los mismos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado del departamento que adquiere estos productos está conformado principalmente por las panaderías y panificadoras del Valle del Cauca, que obtienen estos insumos y materia prima con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, la CPMS Cartago, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	001-2025	Mínima Cuantía	SUPRISA S.A.S.	$36.109.006	NA	M/A	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
2024	002-2024	Mínima Cuantía	SUPRISA S.A.S.	$48.054.880	NA	M/A	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
2023	002-2023	Mínima Cuantía	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	$41.033.000	N/A	N/A	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
2022	005-2022	Mínima Cuantía	SUPRISA S.A.S.	$49.803.080	N/A	N/A	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VR. UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	Establecimiento Penitenciario La Esperanza Guaduas	IPMC - 018 - 2025	Contratar el suministro de productos de molinería con destino al proyecto productivo panadería	INVERSIONES AMANI SAS	Suministro materia prima para panadería	N/A	N/A	39.444.662
2024	CPAMSEB	150-MC-007-24	Contratar el suministro de materias primas por demanda a precios unitarios para panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne	SUPRISA S.A.S.	Suministro materia prima para panadería	ND	ND	$130.000.000
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA	011-225-2023	Adquisición de materias primas (harina) para el funcionamiento del proyecto panadería de la CPAMS Palmira	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	Suministro materia prima para panadería	ND	ND	$116.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre los elementos a adquirir, principalmente la materia prima, determinando que no existe disponible para la compra por grandes superficies todos los ítems descritos en el punto 4b, en los gramajes y características solicitadas, además los precios, en la mayoría de los ítems, son mayores a las cotizaciones brindadas por los comerciantes del sector.

Para determinar el precio promedio de compra, se solicitó cotización mediante correo electrónico, a diferentes empresas:

- SUPRISA S.A.S.
- GRUPO SUGA S.A.S.
- PROMOTORA ESPECIAL DEL SUR
- MERCAPAVA

Quienes dieron respuesta en los términos solicitados y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CPMS Cartago, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciario de Media Seguridad de Cartago, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotizacion 1 (SUGA)	Cotizacion 2 (SUPRISA)	Cotizacion 3 (PROMOTORA)	Cotizacion 4 (MERCAPAVA)	PROMEDIO
1	Aceite vegetal. **100% palma alto oleico, cero colesterol. Resiste altas temperaturas y que no se solidifique en bajas temperaturas. Alta resistencia a la oxidación. Presentación bidón x 20 litros.**	$ 244.610	$ 166.700	$ 186.000	$ 183.000	$ 195.078
2	Coco deshidratado sin azúcar. **Fruta deshidratada natural, producto especial para decoración de productos de panadería. Apariencia: irregular, rallada. Color: blanco. Olor y sabor: característico del producto. Textura: seca. Presentación**	$ 30.000	$ 38.490	$ 26.562	$ 23.562	$ 29.654

	bolsa x 1 kilogramo.					
3	Margarina industrial. **Mezcla de aceites vegetales, agua, emulsificantes, éster del ácido láctico de mono y diglicéridos, sal, sorbato de potasio, ácido cítrico, saborizantes idénticos a los naturales, colorante natural. Presentación caja cartón x 15 kilogramos para clima cálido**	**$ 198.800**	**$ 154.746**	**$ 89.296**	**$ 86.296**	**$ 132.284**
4	Margarina industrial para hojaldre. **Mezcla de aceites vegetales, emulsificantes, lecitina, agua, sal, conservante, ácido cítrico, saborizantes idénticos a los naturales. Presentación cartón x 15 kilogramos clima cálido.**	**$ 221.371**	**$ 173.666**	**$ 165.475**	**$ 162.475**	**$ 180.747**
5	Piña en almibar trozos. **89% de la piña es agua, también es fuente de vitaminas A y C, potasio, hierro y calcio. La piña contiene bromelina o bromelaína, una enzima que digiere proteínas entre otras propiedades y el azucar en almibar. Presentacion en trozos bolsa por 3000 gramos.**	**$ 44.625**	**$ 16.293**	**$ 51.000**	**$ 48.000**	**$ 39.980**
6	Duraznos en almibar. **Durazno, agua, azúcares añadidos (azúcar**	**$ 13.388**	**$ 13.383**	**$ 16.487**	**$ 13.487**	**$ 14.186**

	de caña) y ácido cítrico. El producto tiene 3 ingredientes en total, se compone básicamente de duraznos y el azúcar para el almíbar. Presentacion lata peso neto 820 gramos.					
7	Jamon de cerdo. es un producto obtenido de las patas traseras del cerdo, salado en crudo y curado de forma natural Es una buena fuente de proteína Ideal para preparar sánduches y pizzas. Presentacion paquete x 400 gramos	$ 40.328	$ 22.100	$ 19.108	$ 16.108	$ 24.411
8	Uvas pasas. Uva seca deshidratada parcialmente, color oscuro, sabor dulce, textura arrugada. Empacada en bosa de polietileno con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote y peso. Presentación x 1 kilogramo	$ 24.286	$ 20.500	$ 25.869	$ 22.869	$ 23.381
9	Arequipe. Leche entera, azúcar, fécula (maíz), glucosa, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), conservantes, color y olor característico, textura y consistencia	$ 24.860	$ 17.000	$ 37.865	$ 34.865	$ 28.648

	semisólida untable. Presentación manga x 1 kilogramo.					
10	Crema de leche. Producto lácteo elaborado a partir de la grasa de la leche de consistencia suave, cremosa y de color blanco para diferentes preparaciones culinarias. Presentación bolsa x 1.100 mililitros	$ 31.247	$ 26.000	$ 28.299	$ 25.299	$ 27.711
11	Crema Chantilly. En el mundo de los lácteos, la crema chantilly está hecha a base de crema de leche de vaca, azúcar y que se bate hasta obtener la consistencia deseada. Los otros ingredientes que le dan su toque particular son la esencia de vainilla y el azúcar glass. Presentacion aerosol 250 grs	$ 32.854	$ 30.800	$ 25.140	$ 22.140	$ 27.734
12	Huevos. Tipo AA o superior, etiqueta con fecha de vencimiento y lote. Presentación x 30 unidades	$ 19.286	$ 23.750	$ 16.000	$ 14.000	$ 18.259

13	Leche en polvo. **Producto adicionado con vitaminas, que se obtiene por eliminación de constitución de la leche entera, el contenido de grasa y/o proteína pueden ser ajustados únicamente para cumplir requisitos de composición, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero y caseína de la leche usadas como materia prima. Contiene lactosa como componente natural de la leche, olor lácteo característico, sabor dulce cremoso, color amarillento, homogéneo, característico del producto. Presentación empaque en bolsa de 900 gramos, material poliéster metalizado y polietileno**	$ 34.300	$ 41.500	$ 42.061	$ 39.061	$ 39.231
14	Leche líquida. **Producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo a una temperatura entre 135°C a 150°C y tiempos entre 2 y 4 segundos, aplicado a la leche cruda o termizada, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas, resistentes al calor, seguido**	$ 9.286	$ 7.800	$ 7.187	$ 7.187	$ 7.865

	inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico. Aroma y sabor característico de la leche, color blanco. Presentación bolsa x 1.100 mililitros.					
15	Queso costeño molido. Queso fresco no madurado, no acido, elaborado con leche de vaca, sabor salado entre moderado y fuerte, color blanco, buen olor, duro y seco, bien sellado, empacado al vacío y rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial) fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote y peso. Presentación x 1 kilogramo.	$ 48.610	$ 38.000	$ 53.667	$ 50.667	$ 47.736
16	Queso mozarella bloque. es un queso de mediana a alta humedad y graso a semi-graso, que se obtiene por hilado de una masa acidificada (producto intermedio obtenido por coagulación de la leche por medio de cuajo y/u otras enzimas coagulantes apropiadas), complementada por la acción de bacterias lácticas específicas.	$ 44.800	$ 37.700	$ 67.000	$ 64.000	$ 53.375

	presentacion bloque x 1000 gramos					
17	Queso mozarella tajadas. queso fresco semiduro, semigraso de sabor suave. Es un queso muy versátil y puede usarse frío o caliente, su elasticidad y capacidad de derretir lo hace un queso ideal para preparaciones como lasañas, sanduches y acompañamiento. Es buena fuente de proteína y calcio. inclúyelo junto a una alimentación balanceada y ejercicio físico. Presentacion paquete 400 grs	$ 23.700	$ 30.000	$ 29.644	$ 26.644	$ 27.497
18	Queso cuajada. Producto pasteurizado sin madurar que después de su fabricación está listo para su consumo, hecho de leche entera pasteurizada, cloruro de sodio, estabilizantes (cloruro de calcio) y cuajo, aroma, lácteo sabor salado característico del producto, color blanco, consistencia débil, polietileno de baja densidad y lámina para finada, rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial) fecha de empaque, fecha	$ 25.000	$ 11.400	$ 14.067	$ 11.067	$ 15.383

	de vencimiento, lote y peso. Presentación x 1 libra.					
19	Almidón de yuca. Harina que se obtiene de la yuca. Contiene proteínas, grasa, carbohidratos, ceniza, humedad y fibra. Apariencia: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característico de la yuca. PH: 6. Textura: polvo. Presentación bulto x 12.5 kilogramos	$ 184.166	$ 138.000	$ 102.167	$ 99.167	$ 130.875
20	Azúcar blanco. Producto natural extraído de la caña de azúcar, presentación sólida y cristalizada, constituida esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados y que no ha sido sometida a proceso de refinación. Presentación bulto x 50 kilogramos	$ 252.000	$ 252.631	$ 189.200	$ 186.200	$ 220.008
21	Cernido de guayaba. Pasta viscosa, obtenida por concentración de pulpa de fruta madura y sana hasta lograr una consistencia que pueda ser esparcida o inyectada sobre superficies. Contiene pulpa de guayaba, sacarosa, pectina,	$ 11.237	$ 13.500	$ 25.133	$ 22.133	$ 18.001

	regulador de acidez (ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), color y olor característicos. Presentación manga x 1 kilogramo.					
22	Color caramelo. Líquido viscoso, denso, de color café oscuro, obtenido mediante inversión de sacarosa. De utilización en pastelería y panadería. Presentación galón 5 kilogramos.	$ 102.944	$ 55.000	$ 129.140	$ 126.140	$ 103.306
23	Esencia de sabores. Mezcla de componentes aromáticos que proporcionan agradable sabor y aroma a todos aquellos productos horneados que la contienen, resistentes a las temperaturas de horneo (termoestables) y sin sensación de alcohol. Sabores surtidos (queso, mantequilla, vainilla, coco, naranja, ponqué, ron con pasas, entre otras). Presentación galón 3.785 mililitros o superior	$ 99.999	$ 44.210	$ 56.014	$ 53.014	$ 63.309
24	Fécula de maíz. Es un polvo fino, blanco, de sabor y olor característico, recomendado	$ 236.110	$ 84.736	$ 171.000	$ 168.000	$ 164.962

	como agente espesante y de retención de humedad en diferentes productos industriales y alimenticios, exento de sustancias tóxicas y nocivas. Presentación bulto x 12 kilogramos.					
25	Glaseados sabores. **Contiene azúcar, agua, fruta natural, glucosa, regulador de PH, conservante, saborizantes naturales, se usa para productos horneados. Presentación x 1 kilogramo.**	**$ 13.813**	**$ 8.421**	**$ 15.416**	**$ 12.416**	**$ 12.516**
26	Harina de maíz. **Harina de maíz precocida. Ideal para preparar arepas. Producto fortificado con hierro y vitaminas, obtenido del endospermo de maíz blanco y/o amarillo seleccionado y acondicionado, sometido a procesos térmicos de precocción y secado, molido hasta obtener la granulometría deseada. Presentación bulto x 50 kilogramos**	**$ 268.233**	**$ 135.000**	**$ 223.920**	**$ 220.920**	**$ 212.018**
27	Harina de trigo para uso de panadería industria de alto rendimiento. **Contiene harina de trigo fortificada con Niacina (55**	**$ 189.000**	**$ 252.421**	**$ 196.200**	**$ 193.200**	**$ 207.705**

	mg/kg), hierro (44 mg/kg), vitamina B1 (6 mg/kg), vitamina B2 (4 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg). Mico toxinas (límite máximo en µg/kg): Ocratoxina A (3.0), suma de Aflatoxinas B1, B2, G1 y G2 (4.0), DON-Deoxinivalenol (1000) y Zearalenona (75). Requisitos fisicoquímicos: Humedad (entre 12.5% y 14.5%), proteína (12.5%), cenizas (entre 0.65% y 0.80%), gluten húmedo (32.5%) y gluten seco (11%). Certificada por INCONTEC. Presentación bulto x 50 kilogramos.					
28	Harina de trigo integral. Harina reconstituida de todas las partes del grano previamente separadas. Al molerse el trigo se separan el germen, el salvado y el endospermo, y luego se unen para formar esta harina con un alto contenido de fibra. Presentación bulto x 25 kilogramos.	$ 129.900	$ 160.000	$ 93.860	$ 90.860	$ 118.655
29	Levadura fresca. Producto natural, fresco y estable, que garantiza la mejor actividad en todo tipo de masas que	$ 13.430	$ 10.500	$ 13.155	$ 10.155	$ 11.810

	requieran fermentación, adaptándose a cualquier sistema de amasado para obtener los mejores resultados de sabor, aroma y rendimiento. El producto contiene agua y saccharomyces cerevisiae. Presentación bloque rectangular x 1 libra debidamente rotulado con fecha de vencimiento y lote.					
30	Mezcla para buñuelos. **Mezcla en polvo para preparar buñuelos a base de almidón de maíz, almidón de yuca, azúcar y sal. Presentación bulto x 25 kilogramos.**	**$ 255.850**	**$ 202.857**	**$ 252.200**	**$ 249.200**	**$ 240.027**
31	Polvo para hornear. **Mezcla homogénea de agentes leudantes de doble acción, se presenta como polvo blanco brillante, libre de impurezas y partículas extrañas, pirofosfato de sodio (leudante), bicarbonato de sodio, harina de cereales, y fosfato monocálcico. Presentación x 1 kilogramo.**	**$ 14.960**	**$ 15.300**	**$ 33.251**	**$ 30.251**	**$ 23.441**
32	Sal refinada. **Cloruro de sodio purificada, refinada y fluorizada es un sólido blanco, cristalino,**	**$ 4.650**	**$ 2.700**	**$ 3.999**	**$ 2.999**	**$ 3.587**

	incoloro, altamente soluble en agua, arsénico, cobre, plomo cadmio. Presentación x 1 kilogramo.					
33	Azucar pulverizada. **Azúcar glass o azúcar en polvo, es azúcar blanco refinado que ha sido molido hasta obtener una textura fina. Se utiliza principalmente en repostería para hacer y decorar pasteles, galletas y otros postres. Presentacion bolsa x 500 grs.**	$ 6.290	$ 11.450	$ 7.505	$ 4.505	$ 7.438
34	Cocoa Corona. **Azúcares añadidos (Azúcar y lactosa), cocoa natural en polvo, pasta de cacao, maltodextrina, fosfato dicálcico, lecitina de soya, leche descremada en polvo, grasa butírica y saborizante artificial. Presentacion bolsa x 1000 gramos**	$ 110.689	$ 58.700	$ 35.527	$ 32.527	$ 59.361
35	Reposteria chips Chocolate negro. **Azúcar, grasa vegetal, cocoa en polvo, leche descremada en polvo, suero de leche, emuslificantes (lecitina de soya y monoestearato de sorbitán) y sabores artificiales (arequipe y etilvainillina). Presentacion**	$ 26.350	$ 17.500	$ 16.667	$ 13.667	$ 18.546

	bolsa x 250 gramos					
36	Salvado de trigo. **Subproducto obtenido de la molienda del trigo, constituido principalmente por las partículas provenientes de las capas más internas del pericarpio y polvillo de trigo. Presentación bulto x 20 kilogramos.**	**$ 195.000**	**$ 60.000**	**$ 217.928**	**$ 214.928**	**$ 171.964**
37	Anilina vegetal para reposteria. **Son pigmentos extraídos de productos naturales como verduras, frutas, minerales y sobre todo plantas que al agregarse a un bien, le otorgan un color vívido, vibrante y atractivo para los consumidores. Presentacion bolsa x 250 gramos**	**$ 81.279**	**$ 17.000**	**$ 23.500**	**$ 21.817**	**$ 35.899**
38	Cajas para torta cartón tipo maletín 32x32 cm. **Presentación paquete x 100 unidades.**	**$ 425.703**	**$ 260.000**	**$ 305.260**	**$ 302.260**	**$ 323.306**
39	Cajas para torta cartón tipo maletín 26x26 cm. **Presentación paquete x 100 unidades.**	**$ 374.000**	**$ 215.000**	**$ 220.572**	**$ 217.572**	**$ 256.786**
40	Bolsas de papel - 2 libras. **Presentación paquete x 100 unidades.**	**$ 8.874**	**$ 8.500**	**$ 8.893**	**$ 5.893**	**$ 8.040**
41	Bolsas de papel - 3 libras. **Presentación paquete x 100 unidades.**	**$ 10.370**	**$ 9.800**	**$ 9.799**	**$ 6.799**	**$ 9.192**

42	Bolsas de papel - 4 libras. **Presentación paquete x 100 unidades.**	$ 9.520	$ 10.500	$ 10.876	$ 7.876	$ 9.693
43	Servilletas de papel. **Color blanco standard cafeteria, una hoja dimensiones 16,6 x25 cm. Presentacion paquete x 100 unidades.**	$ 4.721	$ 3.850	$ 5.935	$ 2.935	$ 4.360
44	Toallas de Papel para manos. **Resistentes, absorbentes y con exelente presentacion, color blanco y natural, entrelazada en Z. Presentacion paquete x 150 unidades.**	$ 50.830	$ 4.350	$ 10.462	$ 7.462	$ 18.276
45	Blonda para torta 30 cm. **Base icopor circular de 30 centímetros. Presentación paquete por 200 unidades**	$ 147.730	$ 115.000	$ 141.992	$ 138.992	$ 135.929
46	Blonda para torta 26 cm. **Base icopor circular de 26 centímetros. Presentación paquete por 200 unidades**	$ 114.580	$ 85.500	$ 122.317	$ 119.317	$ 110.429
47	Bola tina canastilla 60x100 cm, transparente. **Presentacion paquete x100 unidades**	$ 45.833	$ 45.700	$ 29.719	$ 26.719	$ 36.993
48	Guantes de caucho domesticos TALLAS L y XL, **presesentacion paquete x 2**	$ 21.420	$ 4.500	$ 4.500	$ 3.500	$ 8.480

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago. El valor del contrato se obtiene con la suma de las cuatro cotizaciones y dividiendo por cuatro para obtener el precio promedio (Cot No. 1 + Cot. No. 2+ Cot. No. 3+ Cot. No.4) /4 = Precio Promedio.

Obteniendo como resultado los valores promedio del cuadro anterior, cuya sumatoria por unidad de la oferta asciende a **Tres millones seiscientos setenta y ocho mil sesenta y siete pesos mcte ($3.678.067=) m/cte.**

Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro el Establecimiento se reserva el derecho de decidir la cantidad de productos a adquirir acorde al presupuesto asignado y de acuerdo a los consumos.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.326 de fecha 13 de enero de 2026. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-238 CPMS Cartago. Dependencia 238PAN PANADERIA- CPMS Cartago. Posición catálogo de gastos A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas; A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproductos y A-05-01-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios, A-05-01-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel y A-05-01-01-003-006-719 Productos de Caucho y Plástico, Fuente propios. Recurso 26, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de materia prima y suministros para proyecto panadería. Expedido por Wilson Castillo Calderón, por el valor **de cuarenta y seis millones ochocientos veintinueve mil setecientos noventa y ocho pesos ($46.829.798=) m/cte.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS Cartago efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, Contrato el suministro de materias primas e insumos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para la elaboración y comercialización de productos panificados en la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago, previa presentación de la **Factura Electrónica**, además de los soportes exigidos por el Manual de Contratación del INPEC, como son el pago de la seguridad social y parafiscales, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; también las facturas deben subirse a la plataforma del SECOP II, en el respectivo contrato, para su validación y pago correspondiente.

Las Facturas Electrónicas serán recibidas a través de la plataforma SIIF Nación, en la cual se encuentra registrado previamente el correo electrónico del supervisor, allí serán revisadas, aprobadas o rechazadas. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la

Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Las facturas que no cumplan con los requisitos del contrato, se devolverán al proveedor para su corrección.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la fuente IVA, además de las Estampillas Pro UCEVA y Pro Universidad del Pacifico, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartago, Valle, CPMS Cartago, calle 10 No.13-72 Barrio el Samán, Gestión Contractual.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el CPMS Cartago, Valle del Cauca.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar las entregas de los productos, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, articulo 5 y s.s.
d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, el CPMS Cartago lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.
e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.

f) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015, deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (2) días.
g) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en la CPMS Cartago, Calle 10 No.13-72 Barrio el Samán.
h) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 2 días, debido al poco almacenamiento que se tiene en el Establecimiento.
i) El envío de los productos se deberá realizar por parte del proveedor, sin importar la cantidad de unidades solicitada por el Establecimiento del CPMS Cartago.
j) El contrato se terminará de manera UNILATERAL por parte del contratante en el momento en que el CONTRATISTA, incumpla las obligaciones inherentes a la clase de contrato celebrado.
k) **Entregar junto con la propuesta, Soporte documental de las fichas técnicas y registro fotográficos de los productos que va a ofertar.**

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La CPMS Cartago se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y el articulo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993.
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Cartago.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) **Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas**.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
m) Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la Entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Invitación.
n) En caso que la CPMS Cartago, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Las causales determinadas en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 18.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMS Cartago, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1
Clase	Especifico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Productos de mala calidad / próximos a vencerse o vencidos incumplimientos generales del contrato por cualquier causa.
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad	Media
Impacto	Alto
Calificación Total	80%
Prioridad	Alta
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Solicitud y cambio de los productos
Probabilidad	Mínima
Impacto	Medio
Calificación	40 %
Calificación Total	100 %
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Ocho días después del inicio
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión directa con la presentación de informes.
Periodicidad ¿Cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad.

2	Impacto después del Tratamiento	Monitoreo y revisión
General		
Externo		
Ejecución		
Financieros		
Pago fuera de plazo por autorización de cupo PAC – MIN HACIENDA SIIF – según cronograma de solicitudes de cup PAC vigente.		
Demora en el pago de las cuentas de cobro		
Media		
Alto		
80 %		
Alta		
CPMS CARTAGO		
Información al contratista del cronograma para gestionar pago.		
Mínima		
Medio		
60 %		
100 %		
Si		
Supervisor del contrato		
Un día después del evento		
Ocho días después del inicio		
Supervisión directa con la presentación de informes.		
Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad.		

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Oferente seleccionado se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago Valle con Nit. 836.000.147-7, dentro del día (01) hábil siguiente a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Administrador (a) de Proyecto Productivo d la CPMS Cartago.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMS Cartago, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

NANCY MAYERLY RAMIREZ CARDENAS
Administradora de Actividad Productiva Panadería

Elaborado por: Nancy Mayerly Ramírez C.
Revisado por: Wilson Castillo Calderón / Contratación
Fecha de elaboración: 30/01/2026